



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



2015 17 01 54 P0001746

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.

AUMENTO DE CAPITAL \$ 1'617.300,00

CAPITAL ACTUAL \$5,797,401.00

N.H. DI: 4 COPIAS

FACTURA N°0004531

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de junio del dos año mil quince, ante mí doctor **JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, NOTARIO**

PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO CUARTO DE ESTE CANTÓN, comparece a

Notaría Quincuagésimo Cuarta

la celebración de la presente escritura, el señor el señor Luis Gustavo Zamora Vega, en su calidad de Apoderado General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.**, según consta del nombramiento debidamente inscritos que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Luis Gustavo Zamora Vega, en su calidad de Apoderado General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.**- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La **COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.**, es una





Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



sociedad constituida al amparo de las leyes del Ecuador, mediante escritura pública otorgada el veintiséis de julio del dos mil uno, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince de octubre del mismo año.- **DOS.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.**, celebrada el trece de mayo del dos mil quince, resolvió y autorizó por unanimidad aumentar el capital social, por reinversión de utilidades, y reformar el estatuto social de la Compañía, en los términos que constan del acta que se anexa a esta escritura en calidad de habilitante.-

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO: Luis Gustavo Zamora Vega, en mi calidad de Apoderado General de la **COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.**, en cumplimiento de las resoluciones tomadas en la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, reunida el trece de mayo del dos mil quince debidamente autorizado, otorgo esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la **COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.**, cumpliendo con lo previsto en el artículo ciento sesenta (160) de la Ley de Compañías. **CLÁUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL:** De conformidad con lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.**, reunida el trece de mayo del dos mil quince, se aumenta el capital suscrito de

Na Compañía en el valor de US \$ 1'617.300,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS

Notaría Quincuagésimo Cuarta

DIECISIETE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) correspondientes a la utilidad generada en el ejercicio dos mil catorce (2014), conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

Accionista	No. de Acciones Suscritas	Porcentaje	Valor de Acción	Aumento de Capital Utilidades	Valor con aumento de Capital
Marissa Irene Sánchez Dúñez	57,974.00	1%	USD \$1	16,173.00	74,147.00
Néstor Rubén Sánchez Dúñez	57,974.00	1%	USD \$1	16,173.00	74,147.00
Roberto Antonio Sánchez Roth	5,681,453.00	98%	USD \$1	1,584,954.00	7,266,407.00
TOTAL	5,797,401.00	100%	USD \$1	1,617,300.00	7,414,701.00



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



**CLÁSULA QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.-**

UNO.- De conformidad con el Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el trece de mayo del dos mil quince, como quinto punto del orden del día se decidió de manera unánime reformar el Estatuto Social de la Compañía, reformando así el artículo cuarto y vigésimo sexto del Estatuto Social de la Compañía, que se estipularán de la siguiente manera: **ARTÍCULO**

CUARTO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de USD\$ 7'414.701,00 (**SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**), dividido en siete millones cuatrocientos catorce mil setecientos un acciones, con un valor nominal de USD \$1,00 (**UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) cada una, numeradas del uno al siete millones cuatrocientos catorce mil setecientos un inclusive. Los títulos o certificados de acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrán representar a una o más acciones. En lo que concierne a la propiedad de las acciones, traspasos, constitución de gravámenes, pérdidas y deterioros se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Las acciones serán inscritas en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se registrará todas las transferencias y modificaciones relativas a la propiedad y derecho de estas acciones. Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Cuando se trata de emisión de acciones por

Notaría Quincuagésimo Cuarta

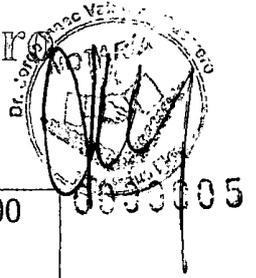
causa de aumento de capital, cada accionista tiene derecho a suscribirlas en proporción a las acciones que posea. Los títulos de acciones se extenderán en los libros talonarios correlativamente numerados, y estarán firmados por el Presidente y el secretario de la Compañía. Entregado el título al accionista, éste suscribirá su correspondiente talonario. En caso de que el capital no sea pagado en su totalidad, a los accionistas fundadores se les entregarán certificados provisionales que representen su parte proporcional pagada de la suscripción total, debiendo ser estos canjeados por certificados definitivos, al momento en que se realice el pago completamente” **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-** El capital suscrito ha sido íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento, conforme se desprende del cuadro de integración de capital que a continuación se detalla:

Accionista	Nº de Acciones Suscritas	Valor de Acción	Valor Pagado
Marissa Irene Sánchez Dúñez	74,147.00	USD \$ 1,00	74,147.00
Néstor Rubén Sánchez Dúñez	74,147.00	USD \$ 1,00	74,147.00





Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



Roberto Antonio Sánchez	7,266,407.00	USD	\$	7,266,407.00
Roth		1,00		
TOTAL	7,414,701.00	USD	\$	7,414,701.00
		1,00		

CLÁUSULA SEXTA.- DECLARACIONES.- Uno.- Los accionistas de la COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A. de común acuerdo deciden en unanimidad otorgar la autorización al Apoderado General de la Compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, así como también para que realice todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto jurídico ante las instituciones públicas competentes, tal como se desprende del sexto punto de la orden del día de la Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el trece de mayo de dos mil quince.- **Dos.-** Se autoriza a la Abogada Sofía Albán Orbea, titular de la Cédula de Ciudadanía número uno siete uno nueve cero ocho uno seis seis uno (1719081661), así como de la matrícula profesional número uno siete guión dos mil trece guión uno ocho tres del Foro de Abogados (17-2013-183 F.A.), para que en su calidad de Abogada Patrocinadora, realice todos los trámites relacionados con la aprobación del proceso de aumento de capital y reforma del estatuto social de esta Compañía, ante las diferentes instituciones públicas y privadas del Ecuador.- **Tres.-** Se

Notaría Quincuagésimo Cuarta

autoriza a la señorita Mayerline Racines Medina, titular de la Cédula de Ciudadanía número cero nueve dos nueve cero cero tres seis nueve siete (0929003697), para que pueda realizar cualquier acto tendiente a la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la Compañía, actos como los siguientes: a) Suscribir el formulario 01-A emitido por el Servicio de Rentas Internas, para la actualización del Registro Único de Contribuyentes; b) Presentarse ante el Servicio de Rentas Internas, a nombre y representación de la Compañía, con la finalidad de realizar la actualización del Registro Único de Contribuyentes, c) Representar a la Compañía en cualquier otro acto que sea requerido por la Administración Tributaria.- **CLÁUSULA SÉPTIMA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes:

a) Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día trece de mayo del dos mil quince (2015); b) Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del señor Luis Gustavo Zamora Vega; y, c) Copia del Poder General otorgado por la Compañía, a favor del señor Luis Gustavo Zamora Vega- Usted señor Notario díguese agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.. **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de las partes; minuta que está firmada por la señorita Abogada Sofía Albán Orbea, portadora de la

 matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión ciento



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



ochenta y tres del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo **en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de**

J **esta notaria, de todo lo cual doy fe.**

Luis Gustavo Zamora Vega
LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA
C.C. 170853734-3

**APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO
R.S. ROTH S.A**

Jorge Isaac Valarezo Guerrero
DR. JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES...

Notaría Quincuagésimo Cuarta

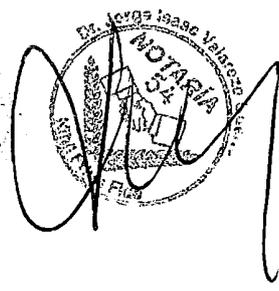
Grupo El Establo Metropolitano


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CIUDADANIA: 170853734-3


APellidos y Nombres: ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SAN BLAS
Fecha de Nacimiento: 1972-01-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Esposa: PAULINA R VIVAR NARVAEZ





Nivel de Estudio: SUPERIOR
Profesión u Ocupación: EMPLEADO PRIVADO V4344V4242

Padres y Nombres del Padre: ZAMORA HOMERO EUGENIO
Padres y Nombres de la Madre: VEGA MARIA ELENA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2311-05-10
Fecha de Vigencia: 2021-05-10




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026
026 - 0190 **1708537343**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **SAN RAFAEL**
RUMINAHUI **0**
CANTÓN **BARROQUIA** **ZONA**


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

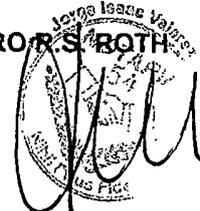
Notaria Quincuagesima Cuarta
 De acuerdo al Art. Dieciocho
 Numeral Cinco de la Ley Notarial
 Es Fiel Copia del Original en 1 fojas
 Certifico.

Quito: 29 JUN 2015

 Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791805348001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.
NOMBRE COMERCIAL: R.S. ROTH S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO
CONTADOR: PAREDES CHERREZ DIANA PAULINA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/10/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 15/10/2001
FEC. INSCRIPCION: 08/11/2001 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE TODO TIPO DE MAQUINARIA, SEA O NO ELECTRICA, -

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: EL CAJON Calle: BONANZA Número: OE7-13 Intersección: MARIANA DE JESUS Oficina: PB Kilómetro: 15 Referencia ubicación: FRENTE AL SIAT Fax: 022820777 Telefono Trabajo: 022828539 Telefono Trabajo: 022827286 Telefono Trabajo: 022021923 Celular: 0992592100 Apartado Postal: 17116139 Email: rsr@rsroth.com Email: rsr@rsroth.com Celular: 0999565053

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MCIC180608 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 03/09/2014 11:22:25

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791805348001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 15/10/2001
NOMBRE COMERCIAL: R.S ROTH S.A.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y MONTAJE ELECTROMECHANICO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE MAQUINARIA INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO.
ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE TODO TIPO DE MAQUINARIA, SEA O NO ELECTRICA, UTILIZADA EN GENERAL POR LAS INDUSTRIAS EN SUS ACTIVIDADES DE PRODUCCION COMO: MAQUINAS HERRAMIENTA, EQUIPO PARA LA EXPLOTACION DE MINAS Y DE YACIMIENTOS DE PETROLEO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: EL CAJON Calle: BONANZA Número: OE7-13 Intersección: MARIANA DE JESUS Referencia: FRENTE AL SIAT Oficina: PB Kilómetro: 15 Fax: 022820777 Telefono Trabajo: 022828539 Telefono Trabajo: 022827286 Telefono Trabajo: 022021923 Celular: 0992592100 Apartado Postal: 17116139 Email: rsr@rsroth.com Email: rsr@rsroth.com Celular: 0999565053

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 09/06/2008
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ALQUILER A CORTO Y LARGO PLAZO DE TODO TIPO DE MAQUINARIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle: VIA LAGO AGRIO Número: S/N Referencia: JUNTO A ALMACENES HALLIBUR Kilómetro: 3 Telefono Trabajo: 022820777



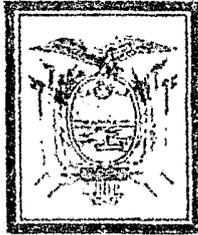
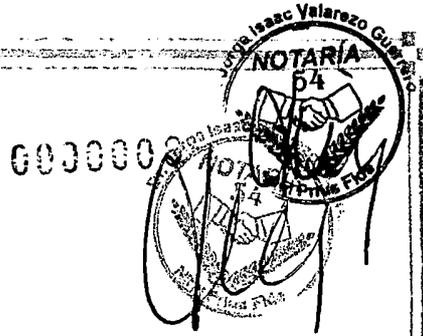
Notaria 54
De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en 1 fojas
Certifico.
Quito: 29 JUN. 2015
Dr. Jorge Luis Valarezo Guerrero

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MCIC180608 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 03/09/2014 11:27:27



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA:

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

00006158

00054156

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO



Quito, 20 de septiembre de 2012

PROTOCOLIZACIÓN No. 623

DEL PODER GENERAL

QUE OTORGA

LA COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO

PETROLERO R.S. ROTH S.A.

A FAVOR DE

LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA

Y OTROS DOCUMENTOS

CUANTIA: INDETERMINADA

m.n.
(DI. 7ma, 17o, 32o, 33o, 38o, 48o, 58o COPIAS)
63a, 73a, 83a, 98a, 108a,



Paola Andrade Torres

FACT. 00017013.

Luís Humberto Navas Dávila
 29 5 Notaria 5ta
 60000009
 NOTARIA
 NOTARIO JESÚS VALAREZO GUARISO
 QUITO - ECUADOR

PODER GENERAL

Otorgado por

MARISSA IRENE SÁNCHEZ DÚÑEZ,

**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE
 ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO SOCIEDAD ANÓNIMA**

A favor de

LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

+ 1

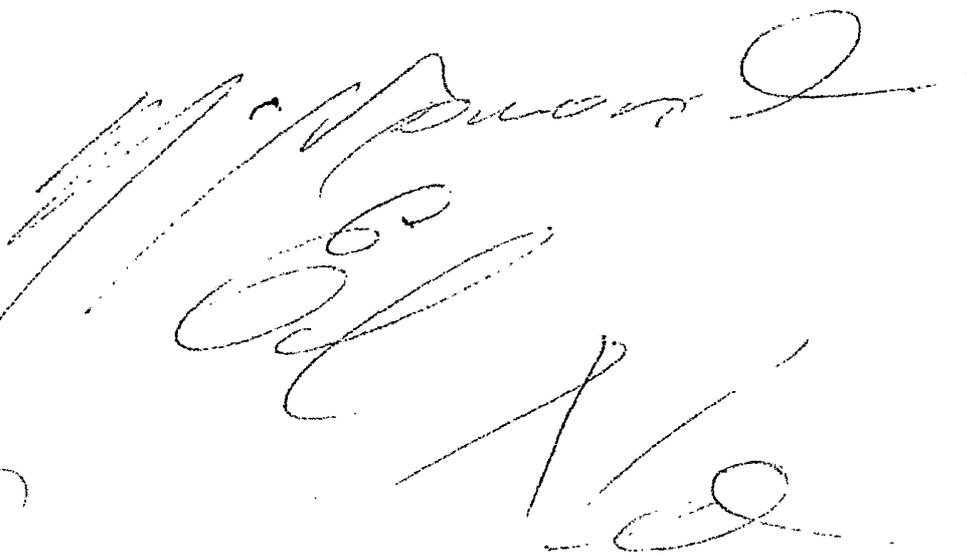
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, lunes veintitrés (23) de julio de dos mil doce, ante mí, doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA, Notario Quinto de este cantón, comparece la señora Marissa Irene Sánchez Dúñez, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO SOCIEDAD ANONIMA.- La compareciente es de nacionalidad argentina, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad la misma que en copia certificada también se agrega; quien pide se le reciba la siguiente otorgación de poder especial.- Al efecto, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrar procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que tiene a su cargo, sírvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento del presente mandato comparece la señora Marissa Irene Sánchez Dúñez, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO RS ROTH S.A. y debidamente autorizada por la Junta General

Dra. Paola Andrade Torres

señora Marissa Irene Sánchez Dúñez como Gerente General de
COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO RS ROTH S.A.
c) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO RS ROTH S.A.,
celebrada el veinticinco (25) de abril de dos mil doce.- Usted Señor Notario, se
servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
instrumento público.- (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos
anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con
todo el valor legal, y que la compareciente la acepta en todas y cada una de
sus partes, la misma que está firmada por la abogada Jessica Dillon Almeida
afiliada del Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número nueve mil
ochocientos setenta y seis).- Para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos legales del caso y requisitos previstos en la ley
notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y
firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de
esta notaria, de todo cuanto doy fe.


Marissa Irene Sánchez Dúñez

c.i. 171190296-3





6030010



Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinticinco de abril de dos mil doce; tal y como consta del documento que se agrega como habilitante del presente instrumento. La compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; y, en forma libre y voluntaria y por los derechos que representa manifiesta su voluntad de otorgar como realmente otorga, Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Luis Gustavo Zamora Vega, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía uno siete cero ocho cinco tres siete tres cuatro tres (C.C.: 1708537343); a quien designándole como Apoderado General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.** le faculta para que cumpla los siguientes deberes y ejerza las siguientes atribuciones, constantes en el artículo Décimo Sexto del estatuto de la Compañía de Alquiler y Suministro Petrolero R.S. ROTH S.A., sin limitarse a estas, sin perjuicio de los deberes y atribuciones que para el Gerente General se determinan en la Ley de Compañías.- **SEGUNDA: EL MANDATO.**- El mandatario a nombre y representación del mandante podrá: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la ley y el Estatuto; en caso de falta o ausencia, la ejercerá el Presidente; b) Intervenir en negocios y operaciones de la Compañía con los requisitos señalados en el estatuto, suscribiendo contratos, modificándolos o dándolos por terminados de conformidad con la ley hasta un monto máximo de siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, en caso de ser superior el monto deberá contar con la autorización de la Junta General de Accionistas; c) Previa autorización de la Junta General de Accionistas, comprar, vender o hipotecar inmuebles, muebles y en general intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos bajo las condiciones señaladas en el literal c); d) Conferir Poderes Especiales o Procuraciones Judiciales con todas las obligaciones y derechos que se establecen para los procuradores y que se desprenden de los artículos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil; e) Contratar a los empleados y a los obreros de la Compañía y dar por



terminados sus contratos cuando fuere conveniente para los intereses de la Compañía, ciñéndose a lo que ordena el Código de Trabajo y demás Leyes.

Suscribir: Las cartas de autorización para realización de trámites varios como actualización de registro único de contribuyentes, y obtención de certificado

de cumplimiento tributario ante el Servicio de Rentas Internas; obtención de certificado de cumplimiento de obligaciones patronales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, o demás trámites que sean necesarios ante

instituciones públicas y privadas; Formularios del Servicio de Rentas Internas, Contraloría General del Estado, Superintendencia de Compañías; y demás

instituciones públicas y privadas; Solicitudes o peticiones dirigidas a la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Ministerio de

Relaciones Laborales, y demás instituciones públicas o privadas; Firmar en declaraciones mensuales de impuestos que deban ser presentadas ante el Servicio de Rentas Internas; Podrá suscribir contratos de trabajo, actas de finiquito; y todo documento en respuesta o petición al Ministerio de Relaciones

Laborales; Escritos de respuesta a Notificaciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, y demás organismos de control; Escritos dirigidos a instituciones públicas y privadas como constancia

de prueba dentro de procesos administrativos o judiciales; g) Hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; y, h) En general todas las facultades necesarias para el desarrollo y buen manejo administrativo de la

compañía y todas las atribuciones y deberes determinados en la Ley para los administradores y que en el estatuto no se haya otorgado a otro funcionario.-

TERCERA: AMPLIAS FACULTADES DEL MANDATARIO: No obstante la amplitud del presente mandato, el mandatario queda investida de las facultades que le fueren necesarias para la plena ejecución del mandato. Es decir que, aunque algunas facultades que el mandatario llegue a necesitar para la ejecución del mandato no se encuentren expresadas en el mismo, se entenderá como que las estuvieran, de tal modo que, no se podrá alegar

insuficiencia de poder para tal efecto.- **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es INDETERMINADA.- **QUINTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjuntan como documentos habilitantes al presente instrumento, los siguientes: a) Copia de la Cédula de identidad de la señora Marissa Irene Sánchez Dúñez; b) Copia del nombramiento de la

0000011

Notaría Pública



Quito, 31 de octubre del 2011

Luis Humberto Nolasco D.
Quito - Ecuador

Señora

Marissa Irene Sánchez Dúñez

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.**, llevada a cabo el día 31 de octubre del 2011, tuvo el acierto de designarla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en usted tendrá una duración estatutaria de **DOS (2) años**, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

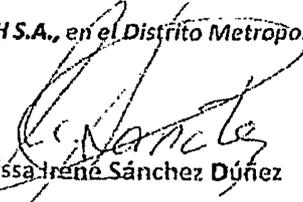
Le corresponden al Gerente General las facultades administrativas y responsabilidades determinadas en los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías; adicionalmente, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, por sí o en conjunto con el Presidente de la Compañía.

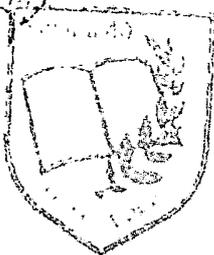
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley. Sírvase aceptar el presente nombramiento dejando constancia de su aceptación al pie del mismo.

Atentamente,


Ing. Diego Figueroa Proaño
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A., en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos que anteceden, EN LA FECHA UT SUPRA.


Marissa Irene Sánchez Dúñez
C.I. 1711902963



Dra. Pacis Andrade Torres

ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA:

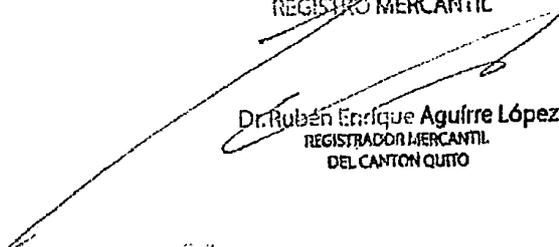
La **COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Paveda, el 26 de Julio del 2001; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Octubre del 2001.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo en No. **15524** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **09 NOV 2011**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO







Luis Humberto Ríos L.
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO
R.S. ROTH S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días (25) del mes de abril del año dos mil doce (2012), siendo las 12:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las Calles Bonanza s/n y Mariana de Jesús, se reúne el cien por ciento (100%) de los accionistas de la COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH SOCIEDAD ANÓNIMA, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Asiste a esta Junta el siguiente capital suscrito y pagado:

Accionista	Nº de Acciones Suscritas	Valor de Acción	Valor Pagado
Marissa Irene Sánchez Duñez	36.947	USD \$ 1,00	36.947,00
Néstor Rubén Sánchez Duñez	36.947	USD \$ 1,00	36.947,00
Roberto Antonio Sánchez Roth	3'576.707	USD \$ 1,00	3'576.707,00
TOTAL	3'649.701		3'649.701,00

El Presidente de la Junta General de Accionistas, el Señor Néstor Rubén Sánchez Duñez y el secretario Ad-hoc, el Señor Iván Jiménez, quien deja constancia de haber elaborado una lista de asistentes de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta y archivada.

Dña. Paola Andrade Torres

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

El presidente declara instalada la Junta.

A continuación el Presidente de la Junta, expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre el único punto del día que tratará la presente Junta, el cual es puesto a consideración de la sala y es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Autorizar al Gerente General de la compañía, para que de conformidad al artículo Décimo Séptimo del estatuto de la compañía, emita un poder general amplio y suficiente, cuan en derecho corresponde y se le otorgue la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, a favor del señor Luís Gustavo Zamora Vega, en el que adicionalmente constarán todos los deberes y atribuciones que puede ejecutar conforme al artículo Décimo Sexto del contrato constitutivo de la compañía.

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión, y su desarrollo es el siguiente:

Único Punto del Orden del Día.- Autorizar al Gerente General de la compañía, para que de conformidad al artículo Décimo Séptimo del estatuto de la compañía, emita un poder general amplio y suficiente, cuan en derecho corresponde y se le otorgue la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, a favor del señor Luís Gustavo Zamora Vega, en el que adicionalmente constarán todos los deberes y atribuciones que puede ejecutar conforme al artículo Décimo Sexto del contrato constitutivo de la compañía.

Los accionistas luego de realizar las deliberaciones pertinentes, resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que emita un poder

00054161

Notaria 5ta

6030013



general amplio y suficiente, cuan en derecho corresponde a favor del señor Luis
Gustavo Zamora Vega.

No habiendo otro punto que tratar, a las 15:18 horas el Presidente de la Junta concede
un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del
expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta
- Lista de Asistentes

El secretario Ad -hoc da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad
y sin modificaciones.

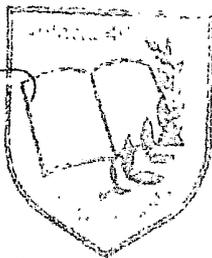
El señor secretario Ad-hoc declara concluida la Junta a las 15:45 horas, procediéndose
a la suscripción del Acta por parte de los accionistas de la compañía, el Presidente y el
Secretario Ad-hoc que certifican.

Firman en unidad de acto,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval.

Iván Jiménez

Secretario Ad-hoc

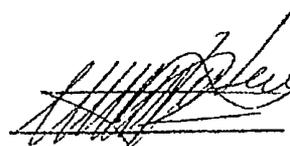


Dra. Paola Andrade Torres

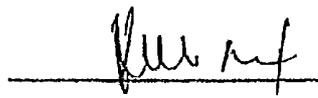
Accionistas:



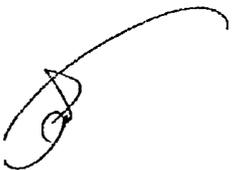
Marissa Irene Sánchez
Accionista



Rubén Sánchez Dúñez
Accionista



Roberto Sánchez Roth
Accionista



600001

00054162
Notaria 5ta



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
COMPANÍA DE ALQUILER Y SUMINISTROS PETROLEROS RS ROTH S.A. SOCIEDAD ANONIMA

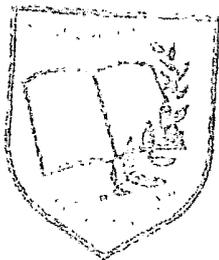
CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DEL 2012

ACCIONISTA	FIRMA
Marissa Irene Sánchez Dúñez	
Néstor Rubén Sánchez Dúñez	
Roberto Antonio Sánchez Roth	

Certifico que se encuentra presente el 100% del capital social de la compañía.

Iván Jiménez

Secretario Ad-hoc de la Junta



Dra. Paola Andrade Torres

IDENTIFICACION
MARISSA IRENE SANCHEZ DUNEZ
NIO NEGRO ARGENTINA
9 FEBRERO DE 1970
EST. N° 17 10356 37282
QUITO PCH-1990 EST.
J. Sanchez



ARGENTINA 23343 14244
CC. JOSE ALFREDO MALDONADO AVILES
SUPERIOR/LCTYS. PER. POR LA LEY
ALFREDO MALDONADO SANCHEZ
OLGA INES DUNEZ
QUITO-22-8-2002
QUITO-22-8-2014



REN 0182096

DIRECCION NACIONAL DE EMIGRACION
CERTIFICADO DE EMBAJADOR
0356746



SANCHEZ DUNEZ
MARISSA IRENE
NACIONALIDAD: ARGENTINA
PASAPORTE: 10305748 C.I: 1711902963
VISA: 10-VI REG. N°: 171035637282
ACTIVIDAD : LUCRATIVAS PERMITIDAS

[Signature]
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 25/07/2008
VALIDO HASTA

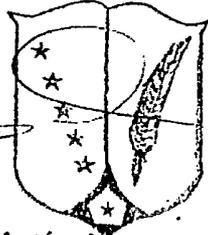


RESPONSABLE
POLI MENA BARAHONA JUAN CARLOS

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{sta} COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMAADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

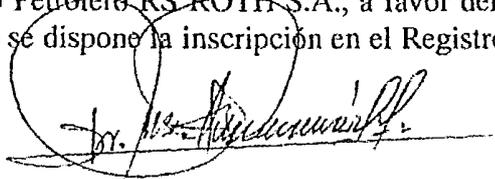
[Signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, martes 11 de septiembre del 2012, las 15h39. **VISTOS.-** Marissa Irene Sánchez Duñez, de 42 años de edad, de profesión comunicadora social, de nacionalidad Argentina, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y como Representante Legal de la Compañía de Alquiler y Suministro Petrolero RS ROTH S.A., conforme al nombramiento que acompaña. Comparece manifestando que, de la escritura agregada, justifica que mediante escritura publica de fecha 23 de julio del 2012, celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Humberto Navas Dávila, la Compañía de Alquiler y Suministro Petrolero RS ROTH S.A., otorgó Poder General a favor del señor Luis Gustavo Zamora Vega, de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el 25 de abril del 2012. Por lo expuesto, solicita que se califique el Poder General, en virtud del cual el señor Luis Gustavo Zamora Vega ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de Alquiler y Suministro Petrolero RS ROTH S.A. Aceptada a trámite la petición y cumplido con la publicación ordenada en auto inicial, conforme consta de fs. 22 del expediente, esto es, en el Diario "El Telégrafo" de fecha 27 de Agosto del 2012, ninguna persona se ha presentado oponiéndose a la inscripción del mencionado poder general. En tal virtud, y de conformidad con el numeral 9º del Art. 30 del Código de Comercio, en relación con el Art. 120 del mismo cuerpo legal, **ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA,** se aprueba en su forma externa el poder general otorgado el 23 de julio del 2012, ante el Dr. Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito, por la señora Marissa Irene Sánchez Duñez, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía de Alquiler y Suministro Petrolero RS ROTH S.A., a favor del señor Luis Gustavo Zamora Vega, y por lo mismo se dispone la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. **Notifíquese.-**



DR. RAUL MARIÑO HERNANDEZ
JUEZ

En Quito, martes once de septiembre del dos mil doce, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué la SENTENCIA que antecede a: SANCHEZ DUNEZ, MARISSA IRENE-GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO RS ROTH S.A. en la casilla No. 6199. Certifico:



DR. MARIO ENRIQUE YANEZ URBANO
SECRETARIO

MARIÑOR

RAZON: Es compulsada de la copia que en foja (s) no fue presentada

20 SET. 2012
Dra. MARIA ANGRADA TORRES
NOTARIA PUBLICA PICHINCHA (12)

0030016



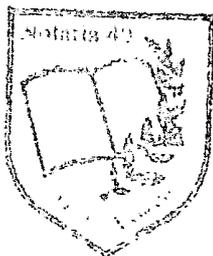
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del Sr. **JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 11 de septiembre de 2.012, bajo el número 3107 del Registro Mercantil, Tomo 143.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 4173 del Registro Mercantil de quince de octubre de dos mil uno, a fs. 3806, Tomo 132.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintitrés de julio del año dos mil doce, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**, referente al **PODER GENERAL** que la "**COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.**", confiere a favor del señor **LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1751.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033691.- Quito; a dieciocho de septiembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



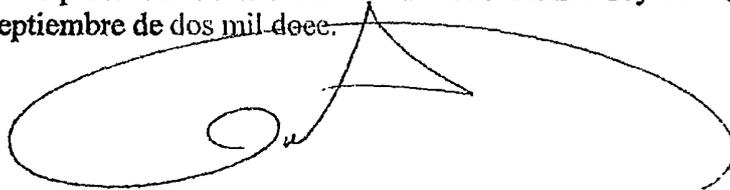
RA/mn.-

Resp.



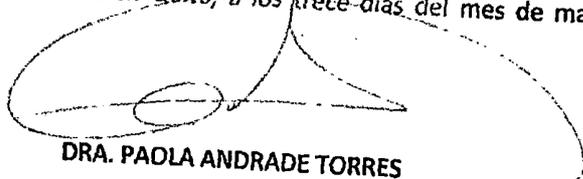
Dra. Paola Andrade Torres

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Diego Jaramillo Guarderas, en esta fecha y en nueve fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo EL PODER GENERAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A. A FAVOR DE LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA Y OTROS DOCUMENTOS, que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo cuanto doy fe.- Quito, a veinte de septiembre de dos mil doce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta 99ª COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL, que otorga LA COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A., a favor de LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA Y OTROS DOCUMENTOS.- firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de marzo del dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.



Dra. Paola Andrade Torres



0000017



Una vez revisado el protocolo de la Notaria Cuadragesima del Cantón Quito actualmente en mi cargo, hasta la presente fecha, no consta al margen de la Escritura Pública de PROTOCOLIZACION DE PODER GENERAL, que otorga LA COMPAÑIA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A, a favor de LUIS GUSTAVO ZAMORA VEGA Y OTROS DOCUMENTOS, ninguna razón de revocatoria.- Quito, a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil quince.-

[Handwritten signature of Paola Andrade Torres]

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



RAZÓN: Certifico que la copia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 1.1 fojas presentado ante el suscrito Notario. En Quito, hoy día.

29 JUN. 2015

[Handwritten signature of Jorge Isaac Valarezo Guerrero]
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
NOTARIO QUINCEAGÉSIMO CUARTO



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO RS ROTH S.A.

En la ciudad de Quito, a los trece días de mayo del año dos mil quince (2015), siendo las 12:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las Calles Bonanza s/n y Mariana de Jesús, se reúne el cien por ciento (100%) de los accionistas de la COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO RS ROTH SOCIEDAD ANÓNIMA, con el objeto de celebrar una Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

Preside esta Junta, en calidad de Presidente el señor Néstor Rubén Sánchez Dúñez, y actúa como secretario Ad-hoc, designado por la Junta General de Accionistas, el Señor Iván Jiménez, quien informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Ordinaria y Universal, la totalidad de acciones de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan, constan en el siguiente listado:

Accionista	Nº de Acciones Suscritas	Valor de Acción	Valor Pagado
Marissa Irene Sánchez Dúñez	57.974,00	USD \$ 1,00	57.974,00
Néstor Rubén Sánchez Dúñez	57.974,00	USD \$ 1,00	57.974,00
Roberto Antonio Sánchez Roth	5'681.453,00	USD \$ 1,00	5'681.453,00
TOTAL	5'797.401,00		5'797.401,00

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

El presidente declara instalada la Junta. A continuación el presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Ordinaria y Universal, cuyo orden del día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y aprobar los Estados Financieros, correspondiente al ejercicio económico 2014;



2. Conocer y aprobar el Informe del Gerente General de la compañía durante el ejercicio económico 2014,
3. Conocer y aprobar el Informe de Comisario de la compañía durante el ejercicio económico 2014,
4. Conocer y aprobar el Informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio 2014,
5. Conocer y aprobar las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2014, y el destino de las mismas.
6. Autorización al Apoderado General de la compañía

La agenda es aprobada en unanimidad por los asistentes, enseguida, el señor presidente ordena que se trate el orden del día:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocer y aprobar los Estados Financieros de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2014.

El Presidente de la Junta General, pone en conocimiento de los accionistas el Balance General anual y el Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución del Patrimonio pertenecientes a la compañía, correspondientes al ejercicio económico 2014. Una vez estudiados tales documentos y absueltas las preguntas de los accionistas respecto de los mismos, el Presidente de la Junta solicita se aprueben dichos documentos mediante el voto favorable de todos los presentes.

Los accionistas luego de efectuar el correspondiente análisis respecto de los documentos que les fueron entregados, no tienen observaciones que realizar a los mismos y deciden aprobarlos por unanimidad, por estar conforme a sus intereses y los intereses de la compañía.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocer y aprobar el Informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio 2014.

El Gerente de la Compañía, señor Gustavo Zamora, presenta a los accionistas un informe detallado de las actividades realizadas en el desempeño de su cargo durante el ejercicio económico 2014, además de sus consideraciones personales al respecto y el estado general de la compañía teniendo en consideración varios factores externos sucedidos durante el mismo.

Los accionistas, una vez revisado el Informe de Gerencia, que les fue entregado, resuelven aprobarlos por unanimidad, por estar de acuerdo con su contenido, y al no tener ninguna observación por la administración que el Gerente General ha efectuado en este período.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocer y aprobar el Informe de Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio 2014.

El Presidente de la Junta, procede a dar lectura al informe presentado por el Comisario de la Compañía, en el cual se menciona sobre la situación económica de la misma en el ejercicio 2014.

Una vez terminada la lectura del informe y escuchadas las opiniones dadas por el Comisario de la Compañía, la señora Karla Martínez, respecto del estado financiero de la misma, los accionistas aprueban unánimemente el informe emitido.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocer y aprobar el Informe de Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio 2014.

El Presidente de la Junta, procede a dar lectura al informe emitido por los Auditores Externos de la compañía, en el cual se indica sobre el cumplimiento de la normativa contable aplicada en los Balances presentados en el ejercicio 2014.

Una vez terminada la lectura del informe de Auditoría Externa, respecto de la situación financiera de la misma, los accionistas aprueban unánimemente el informe emitido.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocer y aprobar las utilidades correspondientes al ejercicio económico 2014, y el destino de las mismas.

El accionista Roberto Antonio Sánchez Roth, pide al Secretario Ad-Hoc dar lectura de los valores que se encuentran en la cuenta de Reserva, Impuesto a la Renta Causado, Participación del quince por ciento de trabajadores. El secretario Ad-Hoc da lectura de dicha información, que a continuación se detalla:

	Utilidad Contable	2,598,078.32
(-)	15% Participación Trabajadores	(395,964.67)
(=)	Utilidad Grabable	2,202,113.64
(-)	Gasto Impuesto a la Renta 2014	(397,513.26)
(=)	Utilidad Antes de Reserva Legal	1,804,600.38
(-)	ORI Jub. Patronal	(8,506.00)
(-)	10% Reserva Legal	(178,758.84)
(=)	Utilidad a Distribuir Accionistas	1,617,335.54
(-)	Aumento de Capital	(1,617,300.00)
(=)	Saldo Utilidad Disponible	35.54

0030019



Una vez conocido estos valores el accionista Roberto Antonio Sánchez propone a la Junta General de Accionistas se realice la reinversión de USD \$ 1'617.300,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) correspondientes a la utilidad generada en el ejercicio 2014.

La distribución de estos valores se realizará en virtud del derecho de atribución con su debida negociación de fracciones, con lo cual el cuadro queda de la siguiente manera:

Accionista	No. de Acciones Suscritas	Porcentaje	Valor de Acción	Aumento de Capital Utilidades	Valor con Aumento de Capital
Marissa Irene Sánchez Dúñez	57,974.00	1%	USD \$1,00	16,173.00	74,147.00
Néstor Rubén Sánchez Dúñez	57,974.00	1%	USD \$1,00	16,173.00	74,147.00
Roberto Antonio Sánchez Roth	5,681,453.00	98%	USD \$1,00	1,584,954.00	7,266,407.00
TOTAL	5,797,401.00	100%	USD \$1,00	1,617,300.00	7,414,701.00

Los accionistas en unanimidad aprueban lo propuesto por el accionista, y deciden realizar el aumento de capital de la compañía.

Sexto Punto del Orden del Día.- Autorización al Apoderado General.

El accionista Roberto Sánchez Roth propone a la Junta de Accionistas que se autorice al Apoderado General de la Compañía a emitir la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto, y a realizar todos los actos concernientes a la aprobación e inscripción de este acto jurídico, ante las Instituciones Públicas competentes.

Los accionistas resuelven por unanimidad, aprobar lo propuesto por el accionista y autorizar al Apoderado General de la compañía, realice todos los actos pertinentes a la legalización e inscripción de este acto jurídico.

No habiendo otro punto a tratar, a las 12:45 horas el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejado constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta de Junta
- Lista de Asistentes
- Una copia de los Estados Financieros de la compañía, del ejercicio económico 2014



Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

NOTARIO

6030020

**... TA AQUÍ LOS HABILITANTES.-
SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE ALQUILER Y SUMINISTRO
PETROLERO R.S. ROTH S.A., DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA
EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

Jorge Isaac Valarezo Guerrero

**DR. JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero



**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 53751



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	37246
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4080
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708537343	ZAMORA VEGA LUIS GUSTAVO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA /QUITO /29/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S ROTH S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

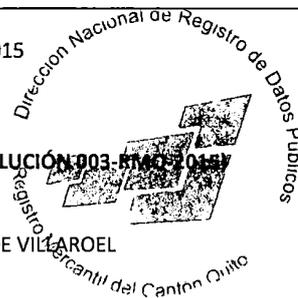
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4173 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE OCTUBRE DE 2001, TOMO 132.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

← FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMAG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



Datos Públicos